

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024 12:10 HORAS.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con diez minutos (12:10), del día miércoles veintidós (22) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera híbrida, las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la Sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, Rosario Anguiano Fuentes; por el por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar, incorporándose posteriormente por el Partido Verde Ecologista de México, Liliana Ramírez Hernández.

Más adelante, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.



Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de este.



2

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Haciendo uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

- 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Socialdemócrata Incluyente" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas Interesadas en constituirse como Partido Político Local).
- 4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Organización Política Independiente" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas Interesadas en constituirse como Partido Político Local).
- 5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Organización Política Independiente" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas Interesadas en constituirse como Partido Político Local).
- 6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la recepción de paquetes electorales de la elección de Ayuntamientos en las sedes de los Comités Municipales Electorales, al término de la Jornada Electoral, a través de la urna electrónica, en el marco del Proceso Electoral Local 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
- 7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, resolver la propuesta realizada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila, presentada a través de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila de Zaragoza, del referido Instituto, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).



Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 22 de mayo de 2024 12:10 horas



- 8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone que la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral, se realice por parte de los Comités Municipales Electorales de este Instituto, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
- 9. Procedimiento establecido en el punto primero del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, por el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante un procedimiento sistemático, elige dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Distrito Electoral. La primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de casilla, a efecto de autentificar las boletas y actas electorales; y la segunda verificación se llevará a cabo el día de la Jornada Electoral, para autentificar boletas, actas y el líquido indeleble.

10. Clausura.

3

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente de manera nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: "Previamente y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados".

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: "Adelante señor Secretario con la consulta que propone".



En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar informó: "Consejero Presidente, la dispensa propuesta ha sido aprobada por Unanimidad de votos".

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 22 de mayo de 2024

12:10 horas



Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el desarrollo de la sesión, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del siguiente punto del orden del día.

TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "SOCIALDEMÓCRATA INCLUYENTE" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL).

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas, interesadas en constituirse como partido político local, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas, interesadas en constituirse como partido político local, señaló: "Respecto de este acuerdo relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Social Demócrata Incluyente" registrada ante este Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, me permito señalar lo siguiente, en primer lugar, es importante manifestar que estos dictámenes son emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización y en su oportunidad son aprobados por la Comisión Temporal de Fiscalización, en ese sentido, me permito comentarles que el diecinueve (19) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se recibió ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral el informe anual sobre esta agrupación política "Social Demócrata Incluyente", una vez que la Unidad Técnica de Fiscalización, verificó que la agrupación política en mención presentó en tiempo, informe a los informes respectivos así como la documentación comprobatoria soporte sobre los ingresos y egresos afectados durante el ejercicio dos mil veintitrés (2023) y toda vez que las observaciones que en su oportunidad fueron presentadas se solventaron en su totalidad el día diecisiete (17) de mayo del año en curso, la Comisión Temporal de Fiscalización celebró la Sesión Extraordinaria correspondiente en la que se aprobó el Acuerdo y IEC/UTF/03/2024 relativo a este dictamen consolidado en donde se aprueba en sus términos, toda vez que como ya se ha comentado, las observaciones fueron solventadas en su totalidad, esto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), es cuanto Consejero Presidente".

0

En el siguiente momento, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo



para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/140/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "SOCIALDEMÓCRATA INCLUYENTE" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política "Socialdemócrata Incluyente" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Socialdemócrata Incluyente" para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO. Notifíquese a la agrupación política denominada "Socialdemócrata Incluyente" el presente Acuerdo como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

()

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO CONSEJERO PRESIDENTE GERARDO BLANCO GUERRA SECRETARIO EJECUTIVO



Retomando la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con su presentación.

CUARTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL).

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó nuevamente al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas, interesadas en constituirse como partido político local, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Acto seguido, el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización de organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local, informó: "Respecto de este punto número 4, citado en el orden del día, relativo a Organización Política Independiente para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), me permito señalar que el día treinta (30) de enero de la presente anualidad, se recibió ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral el informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Organización Política Independiente" correspondiente al ejercicio anual dos mil veintitrés (2023), en virtud de que la Unidad Técnica de Fiscalización corroboró que la agrupación política presentó en tiempo informa los informes respectivos, así como la documentación que ampara los ingresos y egresos efectuados durante el ejercicio dos mil veintitrés (2023) y toda vez que las observaciones que, en su oportunidad se presentaron, fueron solventadas en su totalidad, el día diecisiete (17) de mayo del año en curso, la Comisión Temporal de Fiscalización, celebró Sesión Extraordinaria en la que aprobó el Acuerdo IEC/UTF/02/2024 relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Organización Política Independiente" registrada ante este Instituto Electoral correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), ya que como se ha señalado fueron solventadas todas las observaciones, es la propuesta Consejero Presidente".



Una vez finalizada la explicación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba participar, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por



Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/141/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política denominada "Organización Política Independiente" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Organización Política Independiente" para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO. Notifíquese a la agrupación política denominada "Organización Política Independiente" el presente Acuerdo como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO CONSEJERO PRESIDENTE GERARDO BLANCO GUERRA SECRETARIO EJECUTIVO



Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, continuó con la presentación del mismo.

QUINTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS (2022). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL).

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización de organizaciones ciudadanas, interesadas en constituirse como partido político local, a fin de dar una explicación del acuerdo que corresponde.

Continuamente, el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización de organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local, explicó: "Respecto a este punto 5 del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo para poder atender lo relativo al dictamen consolidado del informe anual de la "Organización Política Independiente" correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), se hace mención que el día treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se recibió ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral el informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la citada agrupación política, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós (2022), toda vez de que la Unidad Técnica Fiscalización, durante el pasado ejercicio dos mil veintitrés (2023), no tuvo titular, no fue posible concluir en tiempo, el procedimiento de revisión del informe anual sobre el origen, del monto y destino de los recursos de la citada organización, por lo que, en el mes de abril del presente ejercicio, la Unidad Técnica de Fiscalización corroboró que la documentación que ampara el informe anual correspondiente al ejercicio dos mil veintidós (2022), cumple con la normatividad aplicable en materia de fiscalización, por lo cual y teniendo en cuenta que las observaciones fueron solventadas en su totalidad el pasado día diecisiete (17) de mayo del año en curso, la Comisión Temporal de Fiscalización, celebró Sesión Extraordinaria en la que aprobó el Acuerdo IEC/UTF/01/2024 relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre origen, monto y destino de aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Organización Política Independiente" registrada ante este Instituto Electoral correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), ya que como se ha señalado, en su oportunidad fueron solventadas todas las observaciones que se realizaron al informe anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), es la propuesta Consejero Presidente".





Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/142/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política denominada "Organización Política Independiente" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Organización Política Independiente", para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO. Notifíquese a la agrupación política denominada "Organización Política Independiente" el presente Acuerdo como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

1

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO CONSEJERO PRESIDENTE GERARDO BLANCO GUERRA SECRETARIO EJECUTIVO

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 22 de mayo de 2024

12:10 horas



Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, continuó con la presentación del mismo.

SEXTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN LAS SEDES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

Tomando el uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, manifestó: "Bien, como es de su conocimiento, durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017, 2018, 2020, 2021 y 2023 este Organismo Público Local Electoral, implementó el uso de las urnas electrónicas para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, ello previa autorización emitida por la instancia competente de la Autoridad Administrativa Electoral Nacional, consecuencia de consultas realizadas por el Instituto Electoral de Coahuila, en los términos que señala el Reglamento de Elecciones. Para este Proceso Electoral Concurrente a través del oficio número IEC/SE/2040/2024 el Secretario Ejecutivo de este Instituto presentó una consulta en los términos señalados en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, a efecto de poder implementar el uso de las urnas electrónicas para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, las cuales permitirán agilizar el proceso de entrega de recepción de los paquetes, como respuesta a la consulta realizada la Autoridad Electoral Nacional, se obtuvo respuesta favorable por parte de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, la cual a través del oficio INE/DEOE/1389/2024 confirmó la viabilidad de la implementación del uso de la urna electrónica y de la emisión del recibo de entrega del paquete electoral, en tal virtud y toda vez que el área de Innovación e Informática adecuó el recibo correspondiente, se está en condiciones de realizar la recepción de los paquetes electorales a través de la urna electrónica de este Instituto Electoral, misma que emitirá en 2 tantos el recibo correspondiente, el cual deberá ser firmado por la persona que entrega el paquete electoral y la persona auxiliar de recepción del paquete electoral designada, posteriormente se entregará un tanto a la persona que entrega el paquete al Comité Municipal Electoral y conservará el otro tanto. Es importante referir que los recibos físicos serán remitidos a cada Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral de Coahuila, con la finalidad de que los mismos sean utilizados en caso de que alguna incidencia que pudiera presentarse en alguna de las urnas electrónicas a efecto de que la recepción se realice por el medio convencional, se remitirán un total de 73 urnas electrónicas y la cantidad a distribuirse para cada Comité Municipal se realizará en función de la cantidad de paquetes electorales a recibirse por cada uno de ellos, en los informes que se circularon previamente a esta Sesión, adjunto a la convocatoria se establecen el número de urnas electrónicas propuestas para cada uno de los Comités Municipales dándonos un total de 73 urnas para la recepción de los 4,143 paquetes proyectados para este Proceso Electoral Local y concurrente, es cuanto". Al





término de su participación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

A continuación, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: "Gracias, solamente para reconocer el uso e implementación de las urnas electrónicas, en este caso tenemos previsto que sean 73 urnas electrónicas, las que se distribuyan a lo largo de nuestros 38 Comités Municipales Electorales para efectos de recibir los paquetes electorales el día de la Jornada Electoral, la utilización de la urna en este sentido ya ha sido en otros procesos electorales realizada con mucho éxito y la verdad es que este es el proceso electoral en el cual garantizamos que en todos nuestros Comités Municipales Electorales esté colocada al menos una urna electrónica de este tipo para poder recibir los paquetes electorales. Cabe señalar que con ello garantizamos que, con mayor agilidad, que con mayor rapidez podamos recibir los paquetes electorales y resguardarlos de manera inmediata en sus correspondientes bodegas electorales, por lo que yo celebro que podamos implementar en cada uno de nuestros comités estas 73 urnas electrónicas. También no quiero dejar de señalar que en el caso de Saltillo y Torreón que son los municipios más grandes en nuestro Estado se van a colocar 10 urnas electrónicas, lo cual garantiza que el día de la Jornada no habrá filas o lo llamado, o lo coloquialmente llamado "cuellos de botella" para efectos de recibir los paquetes electorales, es cuanto, muchas gracias".

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, pregunto si alguien más deseaba participar, cediendo el uso de la palabra al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Enseguida el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: "Pues justamente para ahondar un poco en lo que comenta la Consejera Madeleyne, justamente una de las cosas principales que se van a hacer en este proceso electoral, es utilizar la urna electrónica para poder recepcionar los paquetes electorales una vez concluida la Jornada Electoral, esto es importante porque pues como ustedes saben la historia de este OPLE, pues el año pasado tuvimos una situación con las urnas electrónicas que no pudieron ser usadas y utilizadas para contar votos, sin embargo, bueno esa inversión sigue estando aquí y sigue utilizándose para funciones que también son importantes dentro del sistema, dentro del día de la Jornada, entonces pues nada más para decirlo, acompañar este Acuerdo, reconocer en este caso que pues va a estar en todo prácticamente en todo el Estado, todos los municipios, ya lo dijo la Consejera Madeleyne, y Saltillo y Torreón pues destacan porque van a tener 10, dado que tiene la mayoría de la población que es el 49% de los votantes están en estos 2 municipios, entonces, pues nada más pues seguir trabajando esperemos que en algún momento podamos volver a utilizar la urna electrónica para lo que fue creada que es la cuenta de votos, sin embargo, bueno este tipo de acciones nos ayudan a que este trabajo





que se hizo con esa urna durante tantos años, pues no se vea totalmente perdido, gracias Presidente".

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

Sucesivamente, la Consejera Electoral, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, señaló: "Muchas gracias Consejero Presidente, pues igual, celebrar que pues se nos haya dado el visto bueno otra vez para poder utilizar las urnas electrónicas en este mecanismo específico de recepción de paquetes electorales, es un dispositivo que está aprobado y que esta experiencia también está aprobada en anteriores procesos electorales y efectivamente como ya lo mencionaron, mi compañera, mi compañero Óscar y Madeleyne, el desarrollo de la urna electrónica en este Instituto, pues ha sido muy importante, ha llevado muchos pasos ha sido un desarrollo progresivo y ha tenido también pues una inversión de presupuesto y económica importante, entonces, que se siga con el esfuerzo de seguirle dando este impulso para poderlo utilizar en etapas del proceso electoral, pues me parece muy importante y claro yo creo que todos vamos a estar al pendiente vigilantes y, sobre todo, con todo el ímpetu posible para hacer todo lo posible para que la urna también se vuelva a utilizar, para contar los votos, sin embargo, pues bueno el que se siga utilizando ahorita bueno específicamente para la recepción de paquetes y también en otras actividades muy importantes y muy preponderantes que tiene el Instituto de Educación Cívica y de Participación Ciudadana que se le siga dando este impulso a la urna electrónica, pues me parece muy, muy importante, sería cuanto, muchas gracias".

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien deseaba participar en segunda ronda, cediendo el uso de la palabra al Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza.

Más adelante, el Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó: "Gracias Presidente, pues yo saludo la propuesta de la Comisión de Organización Electoral, quiero comentar a la ciudadanía que nos sigue, que cuando las personas llevan de regreso el paquete a los comités, ahí es por Reglamento de Elecciones necesario expedir 2 tantos del recibo en el cual se hace constar quién es la persona que entrega el paquete y cuáles son las condiciones en las cuales se recibe y, en este sentido, el dispositivo electrónico nos ha ayudado a agilizar la cola de recepción, puesto que algunos elementos están precargados ya en los formatos y no es necesario Ilenarlos a mano y otros se capturan en el momento pero el dispositivo de cómputo permite que sea fácil hacer los dos tantos, esto es, no hay que escribirlos dos veces sino que el dispositivo puede imprimir cuántos tantos como sean necesarios y además nos permite en su caso poder replicar o tener más copias, entonces, creo que es una aportación a la logística del día de la elección y traer a cuenta que el uso de la urna electrónica para la recepción de paquetes nos ha permitido ya en otras elecciones, publicar un sistema en el cual se da cuenta de la llegada de los paquetes a nuestros comités,





hay que distinguir entre la información que se captura en el programa de resultados electorales preliminares, esta es información que puede estar en el sistema desde que está todavía el paquete en la casilla, hay información que se captura cuando llega al Comité o inclusive hay paquetes en los cuales no se cuenta con el acta PREP y por lo tanto no se puede todavía publicar esa información pero la información que podemos levantar con el uso de la urna electrónica, es publicar en qué momento estamos ya recibiendo bajo nuestra custodia en los paquetes electorales, yo creo que es una herramienta que nos ha funcionado de manera exitosa en otras elecciones y hago votos porque en esta ocasión sea una herramienta también de utilidad para la ciudadanía, sería mi comentario Presidente".

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien más deseaba intervenir al no haber participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/143/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN LAS SEDES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la recepción de paquetes electorales de la elección de Ayuntamientos en las sedes de los Comités Municipales Electorales, al término de la Jornada Electoral, a través de la Urna Electrónica, en el marco del Proceso Electoral Local 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, por los Comités Municipales Electorales, a través de la Urna Electrónica, en el marco del Proceso Electoral Local 2024, el cual es concurrente con el federal, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA SECRETARIO EJECUTIVO

SÉPTIMO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RESOLVER LA PROPUESTA REALIZADA POR LA 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN COAHUILA, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL REFERIDO INSTITUTO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUAL ES CONCURRENTE CON EL FEDERAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, manifestó: "Mediante la Oficialía de Partes se recibió el oficio 296/2024 emitido por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en esta entidad, mediante el cual nos hizo de conocimiento la solicitud de la 02 Junta Distrital Ejecutiva con residencia en San Pedro, la cual nos propone, de acuerdo a las condiciones geográficas de los municipios de Sierra Mojada, Ocampo, Cuatro Ciénegas y San Pedro, la modificación a la entrega de los paquetes electorales de la elección de ayuntamientos a través de las y los capacitadores asistentes electorales locales a las mesas directivas de casilla única de las secciones electorales 532, 536, 539 y la 540, así como también, la 126 respectivamente a fin de llevar a cabo un mayor beneficio de aspectos operativos y garantizar un óptimo desarrollo de la actividad referida, para el primer caso de las casillas de Ocampo entregarse a través del Comité Municipal Electoral de Sierra Mojada, en este sentido, se solicita llevar a cabo la entrega de documentación y materiales electorales de la elección de ayuntamientos a celebrarse el día dos (02) de junio de la presente anualidad a las seis casillas aprobadas por el 02 Consejo Distrital Electoral del INE en el estado de Coahuila de Zaragoza en las secciones electorales 532, 536, 539 y 540 pertenecientes al municipio de Ocampo debido a las situaciones geográficas del Estado y de comunicación que se encuentran de más fácil acceso a través del municipio de Sierra Mojada y, en vista de poder contar con una optimización de recursos humanos, materiales y de seguridad, se estima como viable la propuesta realizada por parte de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE, lo anterior es así ya que de considerarse la alternativa propuesta, situaciones que son inherentes a la distribución y entrega de paquetes electorales de la elección de ayuntamientos a las presidencias de las mesas directivas de casilla única, como son la hora en que se establezca la ciudadanía para recibir la documentación y materiales, la distancia-tiempo que implicaría llevar a cabo lo anterior, la apertura de la bodega del Comité Municipal de Ocampo y no menos importante el desplazamiento que realice la persona Capacitadora Electoral Local, para atender puntualmente la hora en que entregue los paquetes con la documentación y material electoral de manera conjunta con el CAE federal, sin mencionar que pudiera darse el supuesto en el que no se encuentre a la





presidencia de la casilla para recibir la documentación y la persona funcionaria tenga que regresar el mismo por la distancia del municipio más alejado, por ello, así como el cúmulo de imponderables que se puedan presentar, para el segundo caso que es la casilla de Cuatro Ciénegas a través del Comité Municipal de San Pedro, señalo que esta situación es similar a la anterior y como se refiere en el diverso oficio presentado por la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE cuenta con una extensión territorial de 70,000km² y se encuentra integrado por 11 municipios entre los que destacan los de Cuatro Ciénegas, San Pedro y el primero referido cuenta con las localidades muy dispersas tanto geográficamente como poblacionalmente, en tanto el segundo, San Pedro, el cual se encuentra la cabecera distrital y municipal, es el municipio con mayor cantidad de población, específicamente el municipio de Cuatro Ciénegas, pertenece a la localidad Estanque de León, el cual se instala una casilla tipo extraordinaria correspondiente a la sección 0126, sección electoral que se encuentra alejada de la cabecera municipal y que colinda con el municipio de San Pedro, por su parte tomando en consideración la colindancia de la localidad Estanque de León con la cabecera municipal de San Pedro el recorrido más seguro mayormente por el tipo de vías de comunicación pavimentadas, implica distancia y tiempo de traslado extenso ya que los caminos menos largos son accidentados y no ofrecen condiciones de seguridad y comunicación, del análisis de la información con que se cuenta es notable la diferencia de distancias y tiempos que implica para el personal CAEL que tiene en su área de responsabilidad, dicha sección en distancia y tiempo de traslado lo cual se traduce en una gran complejidad por diversos aspectos que confluyen en la distribución y entrega de los paquetes a las presidencias de las mesas directivas de casilla, mismas que fueron previamente expuestas; por lo que de igual manera resulta viable y pertinente la propuesta de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE, respecto a que se remita la documentación y material electoral de la casilla extraordinaria a instalarse en la sección 0126, perteneciente al municipio de Cuatro Ciénegas, al Comité Municipal Electoral de San Pedro, por tener un mejor acceso y condiciones para la entrega recepción del paquete electoral y los materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla única a través del personal CAEL, lo cual se realizará de manera conjunta con el personal de los capacitadores asistentes federales respectivos, ahora bien, es preciso mencionar que la multicitada entrega de los paquetes electorales con documentación y materiales electorales de las mesas directivas de casilla única, bajo esta consideración propuesta tal y como se propone en el proyecto que nos ocupa es única y exclusivamente para la entrega de paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla única, previo a la celebración de la Jornada Electoral, siendo que el día de la Jornada Electoral al término de la referida, se deberá de estar a lo dispuesto con lo establecido por la normatividad electoral, es decir, que los paquetes electorales correspondientes deberán ser entregados en el Órgano Electoral facultado para realizar el cómputo municipal de la elección correspondiente". Al finalizar su intervención el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:



IEC/CG/144/2024



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN COAHUILA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve la propuesta realizada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que la documentación y material electoral de las seis casillas aprobadas por el 02 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral en el estado de Coahuila de Zaragoza, pertenecientes a las secciones 0532, 0536, 0539 y 0540 correspondientes al municipio de Ocampo, sean remitidas al Comité Municipal Electoral del Instituto Electoral de Coahuila con sede en Sierra Mojada, por las consideraciones vertidas en los Considerandos VIGÉSIMO y VIGÉSIMO SEGUNDO, y en concordancia a la solicitud realizada por los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, para su posterior entrega a las Presidencias de las referidas Mesas Directivas de Casilla Única a través de las personas CAEL y Capacitadoras-Asistentes Electorales federales del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Una vez concluida la Jornada Electoral, los paquetes electorales con la documentación correspondiente a la elección de Ayuntamientos de las casillas pertenecientes a las secciones 0532, 0536, 0539 y 0540, deberán ser entregados, a través de los medios legales y aprobados para tal efecto, en el órgano desconcentrado que, en el ámbito de su competencia y jurisdicción, deberá realizar el cómputo municipal electoral respectivo, en términos de lo dispuesto por la normativa electoral correspondiente.

TERCERO. Se aprueba que la documentación y material electoral de la casilla extraordinaria aprobada por el 02 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral en el estado de Coahuila de Zaragoza, perteneciente a la localidad de *Estanque de León*, correspondiente a la sección 0126, misma que pertenece al municipio de Cuatro Ciénegas, sea remitida al Comité Municipal Electoral del Instituto Electoral de Coahuila con sede en San Pedro, por las consideraciones vertidas en los Considerandos vigésimo primero y VIGÉSIMO SEGUNDO, y en concordancia a la solicitud realizada por los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, para su posterior entrega a las Presidencias de las referidas Mesas Directivas de Casilla Única a través de las personas CAEL y Capacitadoras Asistentes Electorales del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Una vez concluida la Jornada Electoral, el paquete electoral con la documentación correspondiente a la elección de Ayuntamiento de la casilla extraordinaria perteneciente a la sección 0126, deberá ser entregado, a través de los medios legales y aprobados para tal efecto, en el órgano desconcentrado que, en el ámbito de su competencia y jurisdicción, deberá realizar el cómputo municipal electoral respectivo, en términos de lo dispuesto por la normativa electoral correspondiente.





QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

OCTAVO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, SE REALICE POR PARTE DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUAL ES CONCURRENTE CON EL FEDERAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, en su calidad de Presidente de la Comisión de Organización Electoral procedió a dar una breve explicación del proyecto de acuerdo en los siguientes términos: "Muchísimas gracias, también me permitiré dar una breve explicación de este proyecto que se propone a todas y a todos ustedes. Bien, en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, así como la actividad identificada con el numeral 13.10 del Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, aprobado por el Consejo General del INE, se propone el proyecto de acuerdo por el cual se faculta a los Comités Municipales Electorales, en el ámbito de su competencia, para que realicen las verificaciones de las medidas de seguridad de las boletas, las Actas de Jornada Electoral y el Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de ayuntamientos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024 de acuerdo al procedimiento sistemático para la obtención de las dos muestras aleatorias de casillas que habrá de realizar el Consejo General en su próxima sesión, al igual que en los anteriores procesos electorales la realización del procedimiento sistemático se habrá de realizar de acuerdo a lo establecido por el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, a saber, "el Consejo General del Organismo Público Local Electoral seleccionará mediante un procedimiento sistemático dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral, la primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de casilla, a efecto de autentificar las





boletas y las actas electorales; y la segunda verificación se llevará a cabo el día de la Jornada Electoral para autentificar boletas, actas y el líquido indeleble. Además, en la sesión del martes, previa a los cómputos distritales, utilizando la misma segunda muestra aleatoria se seleccionarán los aplicadores de líquido indeleble de una casilla para certificar su calidad. Sobre la verificaciones de boletas y actas por parte de los Comités Municipales, previo a la entrega de paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla, en sesión de consejo distrital o municipal realizada antes de la entrega de los documentos y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla se hará la primera verificación de las boletas y actas electorales, se procederá a obtener las muestras correspondientes siguiendo las operaciones que a continuación se detallan: inciso a) en proceso de los miembros del Consejo respectivo se separarán los documentos electorales correspondientes a las casillas de la muestra seleccionada por este Consejo General; b) el Consejero Presidente del Consejo General hará del conocimiento de los miembros del consejo distrital o municipal, según corresponda, las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General que deberán cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas; c) los Consejos Electorales y las representaciones de los partidos políticos que lo deseen seleccionarán al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General, asimismo, extraerán de cada casilla un solo ejemplar de Acta de Jornada y un solo ejemplar de Acta de Escrutinio y Cómputo para realizar las verificaciones correspondientes; d) terminada esta operación serán reintegradas las boletas y las actas electorales cotejadas a los paquetes electorales seleccionados. Sobre las verificaciones de boletas y actas del día de la Jornada Electoral, durante el desarrollo de la Jornada Electoral se verificarán las medidas de seguridad visibles en la boleta y actas electorales, así como las características y calidad del líquido indeleble, sin que esto provoque el entorpecimiento del desarrollo de la votación, en este sentido, una vez que se realice el procedimiento sistemático para la obtención de las dos muestras aleatorias por parte de este Consejo General se procederá de acuerdo a lo establecido por la norma reglamentaria de los procesos electorales, emitido por el Instituto Nacional Electoral, es cuanto".

Al finalizar su intervención, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente., quedando aprobado por Unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/145/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, SE REALICE POR PARTE DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUAL ES CONCURRENTE CON EL FEDERAL.





En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba que la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral, se realice por parte de los Comités Municipales Electorales de este Instituto, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que, una vez realizado el procedimiento de obtención de las muestras aleatorias obtenidas por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos establecidos por el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral, tanto en el pleno como en la Jornada Electoral, se realice por los Comités Municipales Electorales que resulten sorteados.

SEGUNDO. Dótese a los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, de los elementos e insumos necesarios para que estén en condiciones de realizar las verificaciones de las medidas de seguridad de la documentación electoral.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste

NOVENO. PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL ANEXO 4.2 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO, ELIGE DOS MUESTRAS ALEATORIAS SIMPLES DE CUATRO CASILLAS POR CADA DISTRITO ELECTORAL. LA PRIMERA MUESTRA SERÁ VERIFICADA PREVIO A LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE CASILLA, A EFECTO DE AUTENTIFICAR LAS BOLETAS

9



Y ACTAS ELECTORALES; Y LA SEGUNDA VERIFICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, PARA AUTENTIFICAR BOLETAS, ACTAS Y EL LÍQUIDO INDELEBLE.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral, Julio César Lavenant Salas indicar el procedimiento a seguir.

Enseguida, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral, Julio César Lavenant Salas indicó: "Muchísimas gracias, buena tarde tengan todas y todos los integrantes del Consejo General, a continuación, se va a proceder a realizar el procedimiento sistemático mandatado por el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, mediante el cual se van a obtener dos muestras de cuatro casillas, cada una de ellas a través de las ánforas que tenemos enfrente, la primera muestra será de cuatro casillas, la segunda muestra será también de cuatro casillas y, como bien lo comentó el Consejero Presidente, en el proyecto de acuerdo anterior, las primeras muestras de cuatro casillas van a ser verificadas en el Pleno de cada uno de los Comités Municipales Electorales, mientras que la segunda muestra será para la verificación de las casillas el día de la Jornada Electoral, en este sentido vamos a pasar, si ven enfrente tenemos las 16 peceras, tenemos en frente de ellas una bolsa que contiene la totalidad de las casillas que pertenecen a cada uno de los distritos electorales locales, si están de acuerdo vamos a irles pasando para que obtengan una muestra cada uno de ustedes por distrito electoral, procederemos a registrarlas y posteriormente se hará del conocimiento de los integrantes de los Comités Municipales Electorales, de acuerdo a las muestras que fueran obtenidas. Emmanuel si me hicieras el favor de iniciar con la primera pecera por favor, en el Distrito 01 vaciar la totalidad de los papeles que contienen las casillas correspondientes a este Distrito y pasarlas al pleno de las Consejerías que se encuentran en Sesión, para que se obtengan las primeras muestras. Adelante Consejero Presidente si nos puede apoyar tomando las primeras muestras."

Siendo así, se continuó con la realización del Procedimiento establecido en el punto primero del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, por el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante un procedimiento sistemático, elige dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Distrito Electoral. La primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de casilla, a efecto de autentificar las boletas y actas electorales y la segunda verificación se llevará a cabo el día de la Jornada Electoral, para autentificar boletas, actas y el líquido indeleble. (Se realiza el sorteo)

Una vez agotado el procedimiento, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



Instituto Electoral de Coahuila

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

DÉCIMO. CLAUSURA.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano siendo las trece horas veinte minutos (13:20), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós (22) de mayo del dos mi veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.

Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente

lec

Gerardo Blanco Guerra Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Coahuila